

DEL CAPITALISMO DE ESTADO A LA PROPIEDAD SOCIAL

La implantación de políticas económicas dogmáticas —capitalistas o socialistas— ha resultado un fracaso, con las terribles consecuencias para los pueblos que las sufren. El modelo económico apropiado se ubica en algún lugar entre ambos extremos. Venezuela requiere una transición de una economía basada en el capitalismo de Estado a una economía basada en la propiedad social.

Luis G. Boggiano y Loren Trigo

LA CIENCIA ECONÓMICA ha dedicado enormes esfuerzos al tema del desarrollo. Lamentablemente, este tema ha sido estudiado y discutido en los últimos cien años con base en modelos dogmáticos, más que en modelos pragmáticos que reflejen la realidad. El resultado ha sido la implantación de políticas económicas cíclicas —dependiendo del dogma económico que esté de moda— que a la larga ha resultado un fracaso, con las terribles consecuencias para los pueblos que sufren los errores.

El mundo capitalista ha sido testigo de la implantación de modelos basados en diversas teorías, tales como la teoría keynesiana de incurrir en déficits fiscales para promover la demanda, el modelo austriaco basado en la idea de *laissez faire* o libertad económica absoluta para lograr los beneficios de «la mano invisible del mercado» (atribuida a Adam Smith), la economía de la oferta que propone la disminución de los impuestos a los ricos para que sean más ricos y así inviertan más, y la más reciente —la que está de moda— conocida como *quantitative easing*, que no es más que la impresión de dinero inorgánico para estimular la economía. La implantación de políticas económicas desde los años ochenta, en Estados Unidos, se basaron en estos modelos defendidos por académicos y políticos por igual como dogmas. Su fracaso ha sido evidente en muchos países, debido a que ha sido incapaz de combatir la pobreza y ha exacerbado la desigualdad social y económica (von Werlhof, 2008).

La otra parte del mundo ha experimentado otros modelos económicos, basados en el intervencionismo estatal: el marxismo-comunismo que tiene como base la eliminación de la propiedad privada, el capitalismo de Estado o la propiedad estatal de todos los medios de producción, la eliminación de toda iniciativa económica privada y la supresión total del mercado con el intervencionismo absoluto del Estado en la oferta, la demanda y los precios de todos los bienes

Luis G. Boggiano, profesor de finanzas en el IESA y consultor independiente en el área de instituciones financieras y finanzas.

Loren Trigo, consultora independiente en finanzas y sistemas de información, especializada en el desarrollo de modelos financieros para proyectos tecnológicos de gran envergadura.

y servicios. Las consecuencias de los modelos de intervencionismo a ultranza fueron aún más desastrosas en la Unión Soviética, China y otros países socialistas que las consecuencias de los modelos neoliberales en los países capitalistas, y condujeron a la caída del muro de Berlín, la desintegración del bloque soviético, la abolición del comunismo como forma de organización económica en estos países y la apertura económica de China en la era posterior a Mao.

La radicalización del debate entre capitalismo y socialismo se debe a la defensa a ultranza de ambos tipos de modelos como dogmas religiosos. El absolutismo impide un diálogo inteligente que reconozca las realidades económicas y permita el desarrollo de modelos económicos intermedios. No debe sorprender, entonces, la confusión existente en el ciudadano común acerca del modelo económico preferible, cuando el capitalismo y el socialismo son concebidos como esquemas mutuamente excluyentes. Los modelos económicos no deben ser la expresión dogmática de lo que debería ser la realidad sino más bien el reconocimiento pragmático de lo que existe. El modelo económico apropiado se ubica en algún lugar entre ambos extremos, de forma que tanto el capitalismo basado en la propiedad privada y la libertad de mercado como el socialismo basado en su regulación pueden y deben tener cabida en un mismo modelo.

El llamado «socialismo del siglo XXI» es un modelo dogmático, excluyente, que ha tenido como una de sus principales características la expropiación o adquisición forzosa de una gran cantidad de empresas productivas, con el fin de lograr la hegemonía del Estado en diversos sectores de la economía nacional y la supresión de toda institución que promueva la protección de los derechos de propiedad privada. La propiedad estatal de todos los activos productivos de la economía —el capitalismo de Estado— y su posición hegemónica en todos los aspectos de la sociedad era también una de las características fundamentales de los países socialistas-comunistas. En Venezuela, las llamadas «empresas de producción social» representan un capitalismo de Estado que ha convertido empresas antes exitosas en empresas de reducida producción, poco eficientes y la gran mayoría al borde de la quiebra, transformándose en una carga económica para el Estado.

Lo que necesita Venezuela es una transición de una economía basada en el capitalismo de Estado hacia una economía basada en la propiedad social. Esta transición tendría los siguientes cuatro objetivos fundamentales: (1) distribución equitativa de la propiedad de la mayoría de las empresas estatales entre los ciudadanos con un enfoque de justicia social, (2) establecimiento de mecanismos de gobierno empresarial en pro de las partes interesadas como modelo de negocio económicamente sustentable con responsabilidad social, (3) fortalecimiento del marco legal e institucional que apoye esta iniciativa y (4) reforma política necesaria para apoyar la transformación hacia una economía sostenible.

Una sociedad de «propietarios»

El propósito fundamental de una economía de propiedad social es crear verdaderos representantes sociales del capital invertido, que puedan influir sobre el objetivo de producir eficientemente y generar bienestar y valor económico de manera sostenible, cumpliendo otros objetivos también importantes como el comportamiento ético y la responsabilidad social. En el capitalismo estatal, el Estado es el propietario dominante de los medios de producción y representa un colectivo amorfo de intereses dispares, que responden a intereses políticos-

partidistas. No hay un colectivo social interesado en el empleo eficiente del capital y la generación de valor económico. No es mera coincidencia que la mayoría de las empresas con esta característica sean terriblemente ineficientes y económicamente

Las consecuencias de los modelos de intervencionismo a ultranza fueron aún más desastrosas en la Unión Soviética, China y otros países socialistas que las consecuencias de los modelos neoliberales en los países capitalistas

insostenibles sin un subsidio estatal. Los ejemplos abundan tanto en los países que tuvieron una economía socialista-comunista como en la Venezuela bajo el régimen actual.

Debido a que en el capitalismo de Estado los intereses sociales sobre el capital están débilmente vinculados y poco representados —si acaso—, otros intereses predominan en las decisiones y formas de gobierno: los del partido comunista o socialista, los del aparato de seguridad del Estado, los de ministerios, sindicatos oficialistas y otras personas asociadas al régimen político-partidista. El resultado es el empleo y la distribución de recursos entre «ganadores» que se mantienen a expensas de los «perdedores». Invariablemente, quienes terminan siendo los perdedores en este sistema son siempre los trabajadores y los consumidores.

Crear verdaderos propietarios sociales no es suficiente para influir sobre el comportamiento de los gerentes. Los propietarios sociales también deben contar con suficiente poder, incentivos y capacidades necesarias para un buen gobierno de las empresas, de manera de asegurar que los intereses de los gerentes estén alineados con los intereses de los propietarios sociales. En las grandes empresas donde existe separación de propiedad y gerencia son necesarios mecanismos que aseguren un comportamiento gerencial alineado con los intereses de los propietarios.

Una estructura adecuada de supervisión por parte de los propietarios y esquemas de compensación basados en la distribución de la riqueza cobran una importancia fundamental en la transición de una economía de capitalismo de Estado a una economía de propiedad social; especialmente en Venezuela, donde los mercados de bienes y servicios no están ampliamente desarrollados y muchas veces no existen presiones competitivas sobre las empresas. Más aún, debido a que los mercados de bienes y servicios no han logrado un equilibrio sostenible, las mejoras en la eficiencia no van a depender de cambios gerenciales marginales sino de grandes cambios estructurales en los modelos de negocio. Por lo tanto, las formas más apropiadas de gobierno empresarial deben juzgarse por cómo afectan no solo las decisiones diarias sino también la capacidad de la empresa para emprender cambios y reestructuraciones radicales.

Los cambios en los objetivos empresariales no son los únicos beneficios que trae la implantación de la propiedad social, en sustitución del capitalismo de Estado. La propiedad social también puede crear oportunidades de nuevas inversiones, tecnologías, ideas y estilos gerenciales diferentes que complementen e incentiven los cambios necesarios para aumentar la eficiencia de las empresas. La inyección de nuevos recursos y habilidades son especialmente importantes para aquellas empresas reducidas por el capitalismo de Estado a una producción deficiente, con objetivos políticos-partidistas y una fuerza laboral disminuida, incapaz de funcionar exitosamente en un mercado competido.

La concreción de los beneficios de un modelo de capital social y el cambio del objetivo de producción de las empresas van a depender de cómo se implemente el cambio de la propiedad y su distribución final. En muchos casos, la transición hacia la propiedad social requerirá formas de propiedad mixta (ni totalmente estatal ni totalmente social ni totalmente privada), dependiendo del tipo de empresa, su importancia nacional y sus características.

Instituciones de apoyo

Otro objetivo de la transición es crear y afianzar las instituciones que requiere una economía en manos de la sociedad. La Constitución de 1999 define claramente los derechos y obligaciones de la propiedad. Esto es un gran avance. Sin embargo, las instituciones del país están muy debilitadas y el gobierno ha actuado en muchas oportunidades en contra de la Constitución, violando los derechos de propiedad de forma impune. Tal ha sido el caso de las expropiaciones arbitrarias en violación del debido proceso y sin la debida compensación.

La enorme magnitud del esfuerzo para establecer una economía social en Venezuela queda evidente al examinar

La transición hacia la propiedad social requerirá formas de propiedad mixta (ni totalmente estatal ni totalmente social ni totalmente privada), dependiendo del tipo de empresa, su importancia nacional y sus características

el legado del marxismo-socialismo que se ha querido implantar. No solo han sido comprometidos los derechos sobre la propiedad privada sino que las instituciones que deben proteger tales derechos no lo hacen. El marco jurídico, el régimen de contrataciones privadas, los mecanismos de solución de conflictos laborales y la recién implantada Ley del Trabajo están gravemente atrofiados. Los tribunales de justicia han perdido toda su independencia, no cumplen su papel de árbitros en la adjudicación de justicia ni velan por el cumplimiento de las leyes en los conflictos comerciales que involucran derechos de propiedad.

Las instituciones financieras del Estado se han convertido en simples canalizadoras de los fondos del Estado y no existe transparencia en la información sobre su desempeño económico. Las instituciones necesarias para lograr y vigilar un funcionamiento eficiente de los mercados de capital que dinamice la economía están disminuidas o se han convertido en obstáculos para el desarrollo de estos mercados. Tal es el caso del periodismo independiente, las instituciones de

protección al consumidor y la misma Comisión Nacional de Valores. El marxismo-socialismo que se ha querido implantar en Venezuela, bajo el capitalismo de Estado, también ha inhibido el desarrollo de normas éticas empresariales y ha traído prácticas corruptas que hoy son la norma en el funcionamiento de la economía. Todo el marco legal, judicial, regulatorio e institucional debe ser revisado y reorientado.

Implantación de un proceso de reforma sostenible

Las transformaciones institucionales necesarias para reorientar la economía requerirán cierto tiempo. Por ello es esencial que las reformas sean política y económicamente sostenibles y se apoyen mutuamente. Las experiencias de diversos países socialistas-comunistas proporcionan un punto de referencia.

Las economías socialistas-comunistas soviéticas padecían problemas de incentivos y eficiencia, pero la distribución de poder variaba entre los distintos países. Las reformas iniciales hacia el «socialismo de mercado» en Polonia, Yugoslavia y Hungría otorgaban importantes cuotas de poder a los trabajadores para influir en las decisiones de las empresas. En contraste, los trabajadores tuvieron muy poca influencia en las transformaciones iniciales de Checoslovaquia, para luego participar más en la etapa final de transición que dio paso a la revolución de terciopelo y la apertura democrática definitiva. La situación en Alemania oriental fue similar y facilitó enormemente la transición —dirigida de arriba hacia abajo— del capitalismo de Estado hacia una economía social privada llevada a cabo por Treuhandanstalt, el organismo encargado de privatizar las empresas del Estado de Alemania Oriental (Gray, 1996). La situación de Bulgaria y la Unión Soviética oscilaba entre estos dos extremos: a los trabajadores les fueron transferidos ciertos poderes de decisión pero los burócratas mantuvieron el poder de decisión determinante en la gestión de las empresas. Esta variación de poder entre los actores interesados afectaba de manera profunda el diseño y la efectividad de los programas de transición en los distintos países.

China es un caso que merece ser examinado detalladamente. Deng Xiaoping gobernó bajo la consigna «Nuestro desarrollo económico es nuestra prioridad por encima de cualquier cosa». Desde entonces, la transición hacia una economía de propiedad social se ha convertido en el «nuevo» paradigma del socialismo chino. Desde mediados de 1990, la presencia de empresas de capital extranjero y capital privado ha crecido rápidamente, lo que ha atenuado significativamente la insistencia del Partido Comunista en mantener el capitalismo de Estado. La resolución del decimosexto Congreso Nacional del Partido Comunista Chino —admitir inversionistas privados en sus filas— simboliza el cam-

XENCUENTRO 2012
XEMPRESARIAL

1 de Noviembre de 2012

www.lacamaradecaracas.com
(0212) 5713222/3990

**Empresarios de Hoy,
Líderes del Mañana**

Un puente entre los que están
construyendo el país de hoy con quienes
tendrán esa responsabilidad en el futuro

bio de la línea política sobre la propiedad de los medios de producción. Este congreso eliminó las restricciones políticas que quedaban contra la propiedad privada y reservó bajo el control del Estado ciertos sectores considerados estratégicos para la economía nacional: empresas vinculadas con la seguridad nacional y empresas en mercados monopólicos.

La privatización de empresas del Estado fue establecida como línea política oficial en 2001. Desde entonces, las reformas económicas en China han tenido como objetivo crear un ambiente externo propicio para la privatización. La privatización de empresas pequeñas y medianas ha progresado de manera significativa; mientras que la de grandes empresas ha sido más lenta, a medida que se definen temas importantes y complicados acerca de quién compra y controla, y cuáles estructuras de gobierno se implementan. Como respuesta a este cambio político, el Ministerio de Finanzas presentó en 2001 los objetivos de reducción de la participación del Estado en la propiedad de las empresas consideradas no estratégicas a un 51 por ciento en una primera fase y un 30 por ciento en una segunda fase («Privatisation in China», *The Economist*, 3 de septiembre de 2011).

La transición hacia una economía de propiedad social implica un cambio del sistema político y socio-económico, para crear el marco legal, laboral e institucional que proteja los derechos de propiedad de los ciudadanos, estimule la generación de riqueza y asegure un sistema de gobierno empresarial que permita la gestión productiva eficiente y el cumplimiento de la responsabilidad social de las empresas. Debido a que el proceso de transición requiere tiempo y apoyo político, deben considerarse cuidadosamente los intereses de todas las partes para lograr un momento de inercia sostenible, sin sacrificar el objetivo final de lograr productividad, eficiencia y generación de valor económico con responsabilidad social. Igualmente, deben crearse las condiciones del entorno necesarias para darle sostenibilidad a la transición (Gan, Guo y Xu, 2011). Los cinco elementos del entorno para que la transferencia de la propiedad tenga éxito son:

1. Estabilidad macroeconómica.
2. Restricciones presupuestarias estrictas en las empresas.
3. Mercados competitivos.
4. Marco jurídico y laboral de respeto a los derechos de propiedad.
5. Mejores prácticas de gobierno empresarial.

Masificación de la propiedad

La transferencia masiva de la propiedad de las empresas es la opción políticamente más viable y la menos reversible para transformar las empresas estatizadas en Venezuela. Para lograr esto, el proceso de transferencia se debe implementar en dos etapas: (1) entrega gratuita o a precios simbólicos de derechos de propiedad sobre el cúmulo de empresas estatizadas a un número máximo de ciudadanos y (2) canje de los derechos de propiedad por acciones en las empresas estatizadas (Bennett, Estrin y Urga, 2007; Havrylyshyn y McGettigan, 1999).

La opción de cambiar derechos de propiedad por acciones en las empresas representa un compromiso poderoso de transformación de una economía de capitalismo de Estado en una economía de propiedad social. Un ejemplo palpable de este compromiso ocurrió en Rusia en 1993, cuando un gobierno menos reformista y más de izquierda llegó al poder y no pudo detener la transferencia de la propiedad de las empresas estatales, debido al apoyo popular a esta iniciativa.

Es más fácil detener una adjudicación directa o renacionalizar una empresa que distribuir masivamente los derechos de propiedad. En México, donde el gobierno prometió colocar el dinero producto de las subastas de las empresas estatales en fondos de seguro social, el proceso de venta no contó con el apoyo de la población que, de manera correcta, intuyó que estos fondos terminaría en manos de burócratas y políticos corruptos.

Los derechos de propiedad otorgan a la población un menú de opciones sobre las empresas que deseen comprar, lo cual aumenta el interés en el desempeño financiero de estas empresas, así como en las reformas que deben iniciarse.

La transferencia masiva de la propiedad de las empresas es la opción políticamente más viable y la menos reversible para transformar las empresas estatizadas en Venezuela

La transferencia de las empresas estatizadas debe realizarse de manera masiva a los ciudadanos y evitar, en una primera etapa, la concentración de la propiedad en pocas manos, que crearía una percepción de injusticia social en la población.

Hay diversas maneras de implementar las dos etapas. En la primera etapa, los derechos de propiedad pueden ser valorados en puntos o en moneda. En la segunda etapa, el canje puede hacerse por subastas, centralizadas o no, en rondas o no, a precios fijos o variables. Para maximizar la transparencia y el acceso, se deben monetizar los derechos de propiedad y permitir la libre compraventa, como se hizo en Rusia. En algunos países de Europa oriental (Checoslovaquia y Lituania), la valoración de los papeles de propiedad se calculó en puntos y no en moneda; además, se prohibió la compraventa de papeles de propiedad para impedir su venta a descuento.

Los derechos de propiedad, al ser denominados en moneda, comienzan a ser concebidos como una verdadera entrega de valor económico a la población. La denominación en moneda da una sensación de irreversibilidad del proceso y, además, tiene beneficios técnicos, como su venta a gerentes y empleados a precios fijos. Rusia, en una rara demostración de liberalismo económico, permitió la libre compraventa de estos papeles. Los argumentos que apoyaron esta decisión fueron económicos y políticos. La libre compraventa de los títulos permite, a las personas que lo deseen, obtener efectivo de manera inmediata. El sector más pobre de la población tendría mayor propensión a vender sus títulos y, presumiblemente, sería el que más apoyaría este método.

La libre convertibilidad de los papeles, además de ofrecer mejores precios a la población más pobre, propicia la formación de bloques de inversión facilitados por mercados líquidos en estos títulos. Estos bloques asegurarían los mecanismos necesarios para supervisar la gerencia de las empresas, especialmente la transparencia de la gestión y la obligación de publicar resultados financieros de manera periódica. Finalmente, la libre convertibilidad facilitaría el desarrollo de mercados de capital. En Rusia, el mercado de títulos de propiedad se convirtió en el más activo de los mercados cotizados en la bolsa de valores. Además, la cotización de precios diarios presenta la oportunidad de valorar públicamente la gestión de las empresas socializadas.

Hay ciertos peligros en la monetización y la libre compraventa de los papeles de propiedad, pero son más que compensados por las ventajas. Por ejemplo, en Rusia los derechos de propiedad fueron emitidos a valor nominal de

10.000 rublos y en los primeros seis meses llegaron a venderse hasta con un descuento del sesenta por ciento, lo cual ocasionó problemas políticos. El principal argumento contra la libre compraventa de los papeles de propiedad es evitar que personas de mayor poder adquisitivo se aprovechen de las personas más necesitadas, comprándoles estos títulos a precios por debajo de su valor real.

La transparencia y el acceso son igualmente importantes en el canje de papeles de propiedad por acciones en las empresas estatizadas. Las subastas tienen beneficios políticos y económicos significativos: (1) aseguran la colocación al mejor precio y a quienes valoran más la empresa, (2) producen una valoración abierta del instrumento para beneficio del público inversionista y facilitan las transacciones en mercados secundarios, (3) evitan la valoración arbitraria de funcionarios y los retrasos en el proceso, (4) son menos susceptibles a prácticas corruptas como la venta a amigos y familiares a precios preferenciales característicos de las ventas directas y (5) otorgan a la población la opción de decidir cuáles acciones comprar (cumplen el objetivo de la socialización masiva de la propiedad). Por estas razones, todos los países que han implementado esta estrategia han optado por el método de subasta.

El diseño de un programa de subastas de los derechos de propiedad impone una serie de requisitos que no son necesarios en las subastas de otros tipos de títulos valores. En primer lugar, la subasta debe ser administrativamente sencilla. Segundo, debe ser asequible, de forma que millones de inversionistas puedan presentar una oferta aun cuando no conozcan casi nada acerca de las empresas de las cuales deseen ser propietarios. Tercero, todos los poseedores de derechos de propiedad deben tener éxito en obtener acciones; debe evitarse que los pequeños inversionistas se sientan dominados por los agentes más profesionales que participan en este tipo de subastas. Cuarto, el procedimiento de subasta debe asegurar que el pequeño inversionista no termine pagando más que un inversionista profesional. Estos cuatro requisitos tienen que ver con el diseño administrativo y la conveniencia política de la subasta. También es deseable que los inversionistas profesionales tengan la oportunidad de influir los precios de la subasta, para asegurar que reflejen el valor de las empresas y se obtengan los beneficios económicos de la subasta.

Por razones de transparencia y acceso el esquema de subastas que se propone para Venezuela es una versión del esquema checo. En el esquema checo, las subastas utilizaron mecanismos centralizados de ajuste de precio en varias rondas, siendo el precio inicial de las acciones un precio de oferta. Primero, las acciones de todas las empresas fueron ofrecidas en el mercado simultáneamente, a precios que más o menos reflejaban el valor de las empresas. Luego, los tenedores de derechos de propiedad presentaban su demanda en cuanto al número de acciones que deseaban adquirir a ese precio. Si la demanda por las acciones de alguna empresa al precio inicial era inferior a la oferta de acciones, entonces se adjudicaban todas las acciones demandadas y el precio por acción se reducía en la próxima ronda. Si, por el contrario, la demanda de acciones excedía la oferta por un pequeño margen, entonces la demanda se satisfacía con un número proporcional menor de acciones y se cerraba el proceso de subasta. Finalmente, si la demanda excedía la oferta por un margen grande, no se adjudicaban las acciones, se cerraba el proceso y se abría una nueva subasta a un precio mayor (las reglas para ajuste de precio no fueron publicadas).

El esquema checo puede mejorarse, pues no permite que el precio de oferta inicial de las acciones sea influido por un precio de oferta de compra propuesto por el mercado. Una forma alternativa de subasta sería el canje a precio variable, en el que se solicita a cada inversionista que ofrezca sus derechos de propiedad en la empresa en la que desea invertir. El monto de acciones que cada derecho de propiedad puede comprar sería inversamente proporcional al número de derechos de propiedad ofrecidos. Así, por ejemplo, si la empresa ofrece mil acciones y se presentan cuarenta derechos de propiedad, entonces cada derecho de propiedad puede comprar 25 acciones. Otro ejemplo del mismo caso sería que se ofrecieran 4.000 derechos de propiedad y entonces cada derecho de propiedad solo compraría un cuarto de cada acción. Este método asegura que todo inversionista termine siendo propietario, aunque en menor proporción de las empresas más atractivas y en mayor proporción de las empresas menos atractivas.

Este tipo de subastas fue implementado de manera exitosa en Rusia, donde para abril de 1993, a nueve meses desde la implantación del programa, se habían realizado más de 4.000 subastas y más del 25 por ciento de los trabajadores

La transferencia de las empresas estatizadas debe realizarse de manera masiva a los ciudadanos y evitar, en una primera etapa, la concentración de la propiedad en pocas manos, que crearía una percepción de injusticia social en la población

de las empresas estatales trabajaban para empresas de propiedad social masificada. No se presentaron quejas sobre el sistema, muy pocas ofertas se perdieron y las ofertas más avanzadas solo representaron menos del dos por ciento del total (Boycko, Shleifer y Vishny, 1994).

La segunda iniciativa es la sustitución del gobierno empresarial contractual tradicional de las empresas estatizadas por uno basado en el modelo en pro de las partes (*stakeholder corporate model*). Este modelo, que rige por tradición en países como Alemania y Japón, tiene como propósito lograr el manejo consensuado de la empresa, mediante el balance del poder directo de las partes en pro de la sostenibilidad de la empresa. En el modelo tradicional, los accionistas acaparan el poder directo con el derecho al voto en la junta directiva, mientras que las otras partes interesadas tienen poder indirecto (mediante los mercados y otros mecanismos externos). En cambio, en Alemania, las empresas se rigen por una junta supervisora (con poder de nombramiento sobre la junta directiva) en la cual los acreedores, empleados y accionistas (o propietarios) comparten el derecho al voto de forma igualitaria. No sorprende que en Alemania los empleados en general disfruten de seguridad laboral y compensación justa, sin tener que llamar a huelga.

La ventaja del modelo empresarial en pro de las partes, alemán o japonés, es que logra el manejo consensuado de la empresa sin involucrar al Estado en las decisiones, mantiene la libertad económica y la disciplina de los mercados (y, por ende, la competitividad), pero minimiza los enfrentamientos y los litigios entre las partes. Esta es ciertamente una ventaja en un país como Venezuela: al internalizar la negociación entre las partes, la nueva empresa se haría menos dependiente de mecanismos que están poco desarrollados o no son eficientes, tales como el sistema de justicia, la contratación colectiva, el mercado de capitales y el mercado laboral.

Una salida al problema de los accionistas atomizados consiste en la creación de intermediarios (inversionistas institucionales) que los aglutinen lo suficiente para lograr un puesto en las juntas directivas de las empresas. Debido a que no existirá un mercado líquido para las acciones de estas empresas durante un tiempo, los fondos de inversión mantendrían una posición accionaria estable con derecho a participar en la junta directiva y su actividad estaría concentrada en la supervisión de la gerencia. En Rusia se crearon diversos fondos de inversión, muchos de ellos obtuvieron participaciones de hasta diez por ciento en la propiedad de las empresas y en los primeros seis meses lograron cambios gerenciales uniendo fuerzas con empleados y trabajadores.

Para impedir la reconcentración excesiva de la propiedad es importante estructurar los fondos, imponiendo condiciones como las siguientes: (1) penalización de la venta de las acciones antes de un período y (2) límite al número de acciones por accionista. Esto impediría la concentración de la propiedad causada por una pérdida de interés de los pequeños accionistas, seguida por la venta de su participación accionaria a los grandes accionistas. En algunos países de Europa occidental la creación de fondos no impidió la reconcentración de la propiedad.

Hay que considerar también cómo equilibrar el poder resultante de los fondos. El peligro es que el poder de los inversionistas institucionales en la junta directiva pueda llegar a ser de tal magnitud que fuerce a la empresa a favorecerlos con dividendos u otras acciones (reducciones en investigación o en personal) que hagan subir el precio de las acciones en perjuicio de la sostenibilidad de la empresa. Esta es una razón más para preferir el modelo empresarial en pro de las partes, con una junta supervisora en la cual los accionistas compartan el poder igualmente con empleados y acreedores, y tenga poder para nombrar los miembros de la junta directiva con responsabilidad gerencial.

En Venezuela, debido a la polarización política existente, el programa de transformación de las empresas estatizadas debería incluir la transferencia masiva de la propiedad y la reestructuración del gobierno empresarial hacia uno más acorde con el manejo consensuado de la empresa (por ejemplo, con doble junta). Otros requisitos importantes de contexto son seguridad social en funcionamiento (seguro de desempleo), estabilidad macroeconómica (control de la inflación y la moneda), subsidios estatales y controles de precio, y protección contra la competencia extranjera pero con limitaciones para estimular la disciplina del mercado y el respeto a la propiedad privada, que tienen un papel fundamental en el éxito de tales programas. Los países de Europa central que acompañaron la transferencia de las empresas de propiedad estatal con un marco jurídico de mayor respeto a los derechos de propiedad tuvieron mayor éxito que otros países, como Mongolia, donde la transferencia de la propiedad se limitó a una simple privatización sin los cambios necesarios del entorno.

Un reto para Venezuela

Los países que abandonaron el modelo del capitalismo de Estado para sustituirlo por una economía de capital social con variados grados de libertad de mercado, lograron la transición al desechar los dogmas del marxismo-comunismo en cuanto a la malevolencia de la propiedad privada y los mecanismos de mercado para lograr eficiencias de producción y crecimiento económico. El modelo de socialismo implantado por el régimen venezolano ha dejado de lado la historia y las lecciones aprendidas por estos países, y ha ocasionado

un daño significativo a la economía y las instituciones del país. Revertir esta situación requerirá una visión clara de lo que debe hacerse y el coraje necesario para implementar los cambios necesarios.

El método de emisión de derechos de propiedad para la transferencia social masiva de las grandes empresas del Estado debe complementarse para las pequeñas y medianas empresas con otros métodos, tales como la restitución de la propiedad expropiada a sus legítimos dueños (como acto de justicia social) o la adjudicación por subasta cuando sea conveniente. La creación de intermediarios financieros

En Venezuela, debido a la polarización política existente, el programa de transformación de las empresas estatizadas debería incluir la transferencia masiva de la propiedad y la reestructuración del gobierno empresarial hacia uno más acorde con el manejo consensuado de la empresa

—fondos de inversión y fondos mutuales— es una parte esencial del esfuerzo de masificación de la propiedad, para evitar los problemas de agencia y mejorar el gobierno de las empresas. La transición debe ser acompañada también de políticas públicas que mejoren el entorno jurídico, laboral y de mercado, para darle sostenibilidad al modelo económico de propiedad social.

El objetivo es cortar el control del Estado sobre las empresas y crear una sociedad de propietarios interesados en mejorar el desempeño y la eficiencia de sus empresas, aumentar el bienestar económico de la población y limitar la acción del gobierno a la regulación de los mercados. Ahora bien, en las circunstancias actuales de Venezuela se requiere una visión política, combinada con políticas económicas sensatas para la solución de los problemas. Por ejemplo, en cuanto a las empresas susceptibles de masificación social de la propiedad, pueden excluirse algunas empresas en sectores estratégicos para la defensa nacional y de interés económico del Estado. En esta categoría se ubica Pdvs, primero, porque sería políticamente inconveniente y, segundo, porque el Estado quedaría financieramente debilitado debido a que la mayor parte del presupuesto nacional se basa en el ingreso petrolero. 

REFERENCIAS

- Bennett, J. S. Estrin y G. Urga (2007): «Methods of privatization and economic growth in transition economies». *Economics of Transition*. Vol. 15. No. 4.
- Boycko, M., A. Shleifer y R.W. Vishny (1994): «Voucher privatization». *Journal of Financial Economics*. Vol. 35. No. 2.
- Gan, J., Y. Guo y C. Xu (2011): «What makes privatization work? Evidence from a large-scale nationwide survey of Chinese firms», www.insead.edu/facultyresearch/areas/finance/activities/documents/GGX_Chinaprivatization_201005.pdf. Consulta: febrero 2012.
- Gray, C.W. (1996): «In search of owners: lessons of experience with privatization and corporate governance in transition economies». The World Bank, <http://elibrary.worldbank.org/content/workingpaper/10.1596/1813-9450-1595>. Consulta: febrero 2012.
- Havrylyshyn, O. y D. McGettigan (1999): «Privatization in transition countries: lessons of the first decade». *Economic Issues*. No. 18. Washington: International Monetary Fund.
- Von Werlhof, C. (2008): «The consequences of globalization and neo-liberal policies. What are the alternatives?». *Global Research*, 1º de febrero, www.globalresearch.ca/index.php?context=va&id=7973. Consulta: febrero 2012.